MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
CON LAS VÍCTIMAS, POR UNA JUSTA APLICACIÓN DE LA LEY

RESOLUCIÓN N° 0217
SANTA FE, 07 JUL 2020

VISTO:

El Expediente Nº FG-000288-2020 del Ministerio Público de la Acusación, por el cual se tramita la incorporación al parque automotor del Ministerio de un automóvil Marca Renault Modelo Sandero placa ostensible AC980QR en calidad de "Afectación de Uso"; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la Investigación Penal Preparatoria registrada bajo el CUIJ Nº 21-06994360-5 a cargo de la Fiscal Adjunta de la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación, en fecha 12.10.18 fue secuestrado el rodado antes mencionado, a raíz de un hecho de Robo Calificado al Banco Galicia.

Que en fecha 19 de junio de 2020 la Secretaría de Gestión del Ministerio Público de la Acusación pone en conocimiento a la APRAD de dicha situación, y el oficio de la Fiscal a cargo de la CUIJ de referencia, dirigido a dicho Organismo, con la puesta a disposición del vehículo ut supra referido, habiéndose practicado las pericias de rigor y encontrándose el mismo en las dependencias de la ex PDI, para la custodia, administración, conservación y disposición del mismo; y resultando necesario dar cumplimiento con lo dispuesto por la Ley Provincial Nro. 13.579.

Que por lo expuesto el vehículo de referencia nunca ingresó efectivamente al predio de APRAD, informando también la Secretaria de Gestión, que el 26 de mayo de 2020 mediante Nota Nro. 226/20, recibió

Informe de la pericia de revenidos Nº 217/20 confirmando que los guarismos de Motor y Chasis por su conformación, estructura y estampado, corresponden con las características originales de fábrica, y que las superficies base de impresión muestran las características de su estado original primitivo.

Que, se ha considerado la solicitud formulada por el Fiscal General del Ministerio Público de la Acusación, mediante nota de pedido de fecha 29 de mayo de 2020, donde fundamenta la necesidad de afectar el rodado "para tareas de inteligencia y traslado de personas del Organismo de Investigaciones del MPA", encontrando directa vinculación con los fines previstos y objetivos descritos en la Ley.

Que, por Resolución Nro. 0013, de fecha 1° de julio de 2020, del Titular de la Agencia Provincial de Registro, Administración y Destino de Bienes y Derechos Patrimoniales -APRAD-, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad dispone en su artículo 1ro. asignar a la Fiscalía General del Ministerio Público de la Acusación de Santa Fe, el vehículo Marca RENAULT, Modelo SANDERO, Placa Ostensible AC980QR, MOTOR Nº K4m2842q186226, CHASIS Nº 8A15SRB9GKL369202.

Que, con la sanción de la presente Resolución se iniciarán los trámites correspondientes ante el Registro de Automotores para registrar como "Afectación de Uso" del vehículo al Ministerio Público de la Acusación de la Provincia de Santa Fe – Fiscalía General.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1º: Aféctase en Uso en el parque automotor del Ministerio Público de la Acusación, con destino a la Fiscalía General, al automóvil Marca RENAULT, Modelo SANDERO, Placa Ostensible AC980QR, MOTOR Nº K4m2842q186226, CHASIS Nº 8A15SRB9GKL369202.

DR. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
CON LAS VÍCTIMAS, POR UNA JUSTA APLICACIÓN DE LA LEY

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese a la APRAD dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE